

DECRETO ALCALDICIO N° 3200/

CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

02 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2278 de fecha 01.12.2025, de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita contratación vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 en el Art. 7°, letra d), N°1 y del Reglamento de Compras 661 Art. 97 y Art. 98, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Con la finalidad de "Adquisición de vestuario para gala de finalización de año, Taller de Danza Municipal". Para ello, se efectuaron las respectivas cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-166-COT25, en la modalidad de Compra Ágil, recibándose un total de 2 ofertas, ambas dentro del presupuesto estimado. Tras el análisis correspondiente, se propone adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.



DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl , para "Adquisición de vestuario para gala de finalización de año, Taller de Danza Municipal", al proveedor **Andrea Macarena Kammel Almonacid**, RUT [REDACTED] por un monto total de \$390.915 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.02.002, denominada: Vestuarios, accesorios y prendas diversas. Programas culturales. Talleres culturales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-